Laboratorio Clínico
Marcela Hoyos Rendón S.A.S.

HOJA DE VIDA

MARIA SORANY OSORIO LOPEZ

CC. 1.061.654.995

CENTRO MEDICO PLAZA 51 – CONSULTORIO 9 -10
TELEFONOS: 881 47 77 – 881 12 05
CELULAR 321 6242421

Laboratorio Clínico
Marcela Hoyos Rendón S.A.S.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

Nombre del empleador:	LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS RENDON SAS
Nit:	900.561.068-1
Domicilio empleador:	CALLE 51 N° 22A-28
Representante legal:	MARCELA HOYOS RENDON
Cedula de Ciudadanía N°:	30.319.231
Nombre del trabajador:	MARIA SORANY OSORIO LOPEZ
Cedula de Ciudadanía N°:	1,061,654,995
Fecha de iniciación:	01 DE ENERO DE 2017
Fecha de terminación:	31 DE MARZO DE 2017
Salario:	$ 744.611

Entre el EMPLEADOR y el TRABAJADOR, ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe contrato individual de trabajo A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: Objeto. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. **PARÁGRAFO 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las siguientes labores conexas con el cargo:** DE BACTERIOLOGA. Las demás que en función del cargo le asigne la administradora del establecimiento. **SEGUNDA:** Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. **TERCERA**: Lugar. EL TRABAJADOR desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que el EMPLEADOR determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al código sustantivo de trabajo. **CUARTA**: funciones. El EMPLEADOR contrata al TRABAJADOR para desempeñarse como BACTERIOLOGA realizando las siguientes labores: 1) Toma y procesamiento de muestras de laboratorio clínico; 2) Cumplir con el horario de trabajo establecido sin sobrepasar la jornada máxima legal, no laborar por cuenta propia o a órdenes de otro empleador mientras esté vigente este contrato; 3) Poner a disposición del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, en las labores conexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que imparta el superior o su

representante; 4) Colaborar con el EMPLEADOR en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad; 5) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato el EMPLEADOR imparta; 6) Cumplir debidamente las condiciones de habilitación establecidas por el ido EMPLEADOR; 7) Las demás que le sean asignadas por necesidades administrativas y por las normas que para el efecto sean aplicables. **QUINTA**: Elementos de trabajo. Corresponde al EMPLEADOR suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del objeto contratado. **SEXTA**: otras obligaciones. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado.
- Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.

SÉPTIMA: Término del contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de TRES MESES, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. **OCTAVA**: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba el primer mes de labores, no siendo este superior a la quinta parte del término inicial ni excediendo de dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. **NOVENA**: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. **DÉCIMA**: Salario. EL EMPLEADOR cancelará al TRABAJADOR un salario mensual de $ 744.611 . Es obligación del EMPLEADOR afiliar al TRABAJADOR a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos labores, autorizando el TRABAJADOR el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. los valores adicionales serán cancelados **DECIMA CUARTA**: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. **DECIMA QUINTA.** Solución a controversia contractuales: En caso de presentarse controversia o diferencias en la ejecución y posterior liquidación del presente contrato, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: 1- Acuerdo 2 – Transacción 3 – Conciliación 4 –Amigable Composición de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA SEXTA:** Las invenciones o descubrimientos realizados por el TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del

Laboratorio Clínico
Marcela Hoyos Rendón S.A.S.

Código de Comercio, asi como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al EMPLEADOR u otros factores similares. **DECIMA SÉPTIMA:** Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de l990. **DECIMA OCTAVA:** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma por las partes, en MANIZALES, el día 01 de ENERO DE 2017.

MARCELA HOYOS RENDON
EMPLEADOR

MARIA SORANY OSORIO L.
TRABAJADOR

Laboratorio Clínico
Marcela Hoyos Rendón S.A.S.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MARCELA HOYOS RENDON mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.319.231, actuando como representante legal del LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS RENDON SAS con Nit 900.561.068 -1; quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y MARIA SORANY OSORIO LOPEZ de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.654.995, domiciliado en el municipio de la Dorada - Caldas, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LABORATORIO. **SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 3 meses contados a partir del 15 de enero de 2016 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA.- PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de $ 1.200.000 M/C (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/C) **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: $400.000 una vez se cumpla con las obligaciones contractuales mensulaes; **QUINTA.- OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones y riesgos profesionales tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, y sus Decretos reglamentarios ,para lo cual se dará un término de 15 días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SEXTA.- SUPERVICION:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA.- TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su

Laboratorio Clínico
Marcela Hoyos Rendón S.A.S.

remuneración fijada en este documento. **NOVENA.- CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA.-DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de DORADA.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, ante un (1) testigo, a los 15 días del mes de ENERO del año 2016, en la ciudad de MANIZALES.

(Marcela Hoyos Rendón)
C.c. 30.319.231
Representante legal del Laboratorio clínico Marcela Hoyos Rendón.
Nit 900.561.068-1
CONTRATANTE

(Maria Sorany Osorio López)
C.c. 1.061.654.995
CONTRATISTA

(Maricela Pineda Arias)
C.c.10.60.650.950
TESTIGO

HOJA DE VIDA



I. DATOS PERSONALES

Nombre:	MARIA SORANNY OSORIO LOPEZ
Cedula de ciudadanía:	1.061.654.995 de Samaná Caldas
Fecha de nacimiento:	17 de Marzo de 1.988
Edad:	27 Años
Lugar de Nacimiento:	Samaná Caldas
Dirección Actual :	Cll 22 N° 7– 02 La Dorada
Teléfono:	3108120292
Email:	soris1010@hotmail.com

Dorada.
3 meses x prestación $400000

2. PERFIL PROFESIONAL

Egresada como Auxiliar de Enfermería, capacitada para brindar cuidado integral a la persona, familia y comunidad en los ámbitos hospitalarios, ambulatorio y productivo, que demande atención en salud, capaz de ejercer mi labor eficazmente promoviendo el trabajo en equipo. Personalmente, soy cumplidora de los deberes, honesta, puntual, amable, eficiente y sobre todo trabajo en busca de la calidad en el desempeño de mis actividades, con disponibilidad para ejercer un cargo de competencias en el área de la enfermería.

3. FORMACION Y ESTUDIOS ACADEMICOS

Básica Primaria:	Escuela La Planta (1.995- 1.999) Samaná Caldas
Básica Secundaria:	Instituto Integrado San Agustin (2000 – 2005) Samaná Caldas
Técnico:	ERFAE Técnico en auxiliar de Enfermería por competencias (2.012) La Dorada
Curso:	Primeros Auxilios Básico 2.012 SENA
Curso:	Actualización en RCCP Básico 2013 convenio SENA - Clínica CELAD S.A.

4. EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA:	Clinica CELAD S.A.
CARGO:	Auxiliar de Enfermería en el área de hospitalización, ginecología, pediatría y ortopedia
JEFE INMEDIATO:	Cielo Johanna Leyton
TIEMPO LABORADO:	01 de Julio de 2012 – actualmente laboro
TELEFONO:	3002417337
CIUDAD:	La Dorada Caldas

5. REFERENCIAS FAMILIARES

Luz Dary Osorio Lopez

Técnico en Atención a la primera infancia

Celular: 3226082088

Mayra Alejandra Osorio Patiño

Auxiliar de Enfermería

Celular: 3224920037

Hilder Alfonso Saldaña

Comerciante

Celular: 3148623102

6. REFERENCIAS PERSONALES

Cielo Johanna Leyton García

Enfermera Jefe

Cel 3002417337

Dr. Javier Esneider Murillo

Médico

Cel 3143671244

Dr. Mauricio Camacho

Médico Gineco-obstetra

Cel 3115165084

Soranny Osorio L.

MARIA SORANNY OSORIO LOPEZ

cc: 1.061.654.995 de Samaná Caldas

NOTA: Para efectos legales, hago constar que las informaciones Suministradas en la hoja de vida son totalmente ciertas (art. 62, numeral I C.S.T) y pueden ser verificadas a cabalidad.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.654.995
OSORIO LOPEZ

APELLIDOS
MARIA SORANNY

NOMBRES
Soranny Osorio

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1988
SAMANA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

15-JUN-2006 SAMANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0904900-00390763-F-1061654995-20120731 00306R9006A 1 7619933801

Fecha Ingreso: Enero 01/2017
Salario: 765.489.
Nit. laboratorio: 900.561.068-1 laboratorio clínico Marcela Hoyos Rendón SAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.654.995**
OSORIO LOPEZ

APELLIDOS

MARIA SORANNY

NOMBRES

Soranny Osorio

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **17-MAR-1988**

SAMANA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

15-JUN-2006 SAMANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0904900-00390763-F-1061654995-20120731 0030689008A 1 4761953801

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.654.995
OSORIO LOPEZ

APELLIDOS
MARIA SORANNY

NOMBRES
Soranny Osorio

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1988
SAMANA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

15-JUN-2006 SAMANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0904900-00390763-F-1061654995-20120731 0030689008A 1 4761953801

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.061.654.995
OSORIO LOPEZ
APELLIDOS
MARIA SORANNY
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1988
SAMANA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
15-JUN-2006 SAMANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0904900-00360763-F-1061654995-20120731 0030589006A 1 4761953801

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14351526824

(415)7707212489984(8020)000001435152682 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 1 6 5 4 9 9 5	2	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 0 6 1 6 5 4 9 9 5	2 0 0 6 0 6 1 5

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Cárcel/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Caldas 1 7	Samaná 6 6 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSORIO	LOPEZ	MARIA	SORANNY

35. Razón social:

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	La Dorada 3 8 0

41. Dirección principal: CL 22 7 02

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
soris1010@hotmail.com		3 1 0 8 1 2 0 2 9 2	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 2 0 9 0 5						1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	2	0																

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2 0 1 5 0 9 2 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Soranny Osorio L.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: WILCHES CIFUENTES ALVARO

985. Cargo: Asesor III

Fecha generación documento PDF: 21-09-2015 10:29:04AM

DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78476557

WEB
12:43:06

Bogotá DC, 05 de enero del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA SORANNY OSORIO LOPEZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1061654995:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 5 de enero de 2016, a las 12:32:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.061.654.995
Código de Verificación	10617782462016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Via Web

JMMC

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 05/01/2016 a las 12:36:43 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 1061654995 y Nombres: OSORIO LOPEZ MARIA SORANNY
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

Solicitudes, Quejas, Reclamos

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS | Presidencia de la República | Ministerio de Defensa | Gobierno en Línea | Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Integrado

" San Agustín "

Samaná - Caldas

Jornada Diurna

Autorizado por la Secretaría de Educación de Caldas, según Resolución Nº. 02284 del 26 de Junio de 1998

Confiere a:

María Soranny Osorio López

Identificado (a) con T.I. No. 880317-63651 de Samaná Caldas

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Edgar A. Mosquera Peña
C.C. Nº. 6.771.374 de Tunja
Rector

Marcela del R. Bedoya Clavijo
C.C. No. 25.126.706 de Samaná
Secretaria Habilitada

Acta General de Graduación No. 38

del 4 de Diciembre de 2005

Dado en Samana Caldas el 4 de Diciembre de 2005

Folio No. 30 Libro de Registro No. 1-0941

No se requiere Registro, según decreto Nº. 921 del 6 de Mayo de 1994 expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

INSTITUTO INTEGRADO SAN AGUSTIN

JORNADA DIURNA
SAMANA CALDAS

Inscripción Dane: No. 117662002792
Codigo ICFES No. 006858

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Samaná a los 4 días del mes de Diciembre de 2005 , se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTO INTEGRADO SAN AGUSTIN Institución aprobada Hasta undecimo en el Nivel de Educación Media y , autorizada por la Secretaría de Educación de Caldas, según Resolución No. 02284 del 26 de Junio de 1998 para otorgar el Título de: **Bachiller Académico**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación

MARIA SORANNY OSORIO LÓPEZ

Identificado (a) con T.I. No. 880317-63651 de Samana Caldas

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 38 Folio No 58 del 4 de Diciembre de 2005 que consta De 70 alumnos que comienza con el nombre de Virgilio Augusto Alzate Alzate Y cierra con el nombre de Mayra Alejandra Villa Valencia

Firmado por EDGAR A. MOSQUERA PEÑA (Rector) Y MARCELA DEL R. BEDOYA CLAVIJO (Secretaria)

Dada en Samana Caldas, a los 4 días del mes de Diciembre de 2005

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

EDGAR A. MOSQUERA PEÑA
C.C. No. 6.771.374 de Tunja
Rector

MARCELA DEL R. BEDOYA CLAVIJO
C.C. No. 25. 126.706 de Samana
Secretaria

República de Colombia

Departamento de Caldas

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "ERFAE"

Con Resolución oficial No.3004 y 3005 de Junio 14 de 2011 de La Secretaría de Educación Departamental de Caldas y Acuerdo Nacional No. 179 de Mayo 5 de 2010 del Ministerio de la Protección Social.

Teniendo en cuenta que:

María Soranny Osorio López

Identificado (a) con c.c. No. 1.061.654.995 de Samaná, Caldas

Cursó y Aprobó los estudios Teórico prácticos reglamentarios del Programa de formación de Auxiliares en Enfermería, con una duración total de 1686 horas, le concede el presente Certificado de Aptitud Ocupacional como:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería

Escuela Regional de Formación de Auxiliares de Enfermería - ERFAE - LA DORADA - CALDAS

José Acibid Londoño Valencia

Director

Escuela Regional de Formación de Auxiliares de Enfermería - ERFAE - LA DORADA - CALDAS

COORDINADOR (A) ACADEMICO (A)

Sandra Londoño González

Coordinadora Académica

Dada en La Dorada, Caldas a los 17 días del mes de Marzo de 2012

ACTA DE CERTIFICACION No 037

En la ciudad de La Dorada a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil doce (2012), En sus Instalaciones La Escuela Regional de Formación de Auxiliares de Enfermería, de La Dorada se realizó la formalización de la certificación presidida por el director y La Coordinadora Académica, con el fin de conferir los certificados de Aptitud Ocupacional como:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA.

Con autorización oficial No 3004 Y 3005 de junio 14 de 2011 de la Secretaría de Educación Departamental de Caldas, para la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada "ERFAE" y acuerdo No 179 de mayo 05 de 2010 del Ministerio de la Protección Social, para desarrollar el programa Auxiliar en Enfermería en los siguientes ciclos según el Manual de Perfiles.

Ciclo I Formación Básica.
Ciclo II Procedimientos Básicos de enfermería.
Ciclo III Cuidados Médico Quirúrgicos
Ciclo IV Atención Materno Infantil, salud reproductiva y sexual.
Con una intensidad de mil seiscientas ochenta y seis (1686) horas en el programa.

Comprobada la situación Legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron el programa, con los requisitos reglamentarios y estatutarios del plan de estudios correspondiente; se procedió a otorgar el certificado de APTITUD OCUPACIONAL COMO **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA.** a **MARIA SORANNY OSORIO LOPEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.061.654.995 de Samaná, Caldas.

Dada en La Dorada a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil doce (2012).

Escuela Regional de Formación de Auxiliares de Enfermería - ERFAE - LA DORADA - CALDAS
DIRECTOR

JOSE ACIBID LONDOÑO V
Director

Escuela Regional de Formación de Auxiliares de Enfermería - ERFAE - LA DORADA - CALDAS
COORDINADOR (A) ACADEMICO (A)

SANDRA LONDOÑO
Coordinadora Académica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ESCUELA REGIONAL DE FORMACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA
NIT No 810.006.270-8. Resoluciones #3004 y 3005 de junio 14 de 2011 de la Secretaría de Educación de Caldas y Acuerdo Nacional # 179 de mayo 05 de 2010 del Ministerio de La protección Social. Teléfono: 8570362 La Dorada Caldas.

La Dorada, 06 de mayo de 2016

Señora
Marcela Hoyos Rendón
Gerente
Laboratorio Clínico

Asunto: Respuesta solicitud de verificación de título.

Respetada Señora.

Por medio de la presente damos respuesta a su petición, manifestando que revisado el archivo de actas de grado y libro de registro de graduados con Certificación de Auxiliares en Enfermería expedidos por ERFAE, se encuentra registrado el certificado de **APTITUD OCUPACIONAL COMO TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE AUXILIAR DE ENFERMERIA** de las siguientes egresadas:

Nombres y Apellidos	cedula	Fecha de certificación	Acta de grado
MAYRA ALEJANDRA OSORIO PATIÑO	1.065.806.635	06 DE JULIO DE 2013	LIBRO 1 FOLIO 23 ACTA 041.
MARIA SORANNY OSORIO LOPEZ	1.061.654.995	17 DE MARZO DE 2012	LIBRO 1 FOLIO 19 ACTA 037

Firmado en la Dorada a los 06 (seis) días del mes de mayo de 2016.

Escuela Regional de Formación de Auxiliares de Enfermería - ERFAE - LA DORADA CALDAS
DIRECTOR
JOSE ACIBID LONDOÑO VALENCIA
GERENTE "ERFAE"

Escuela Regional de Formación de Auxiliares de Enfermería - ERFAE - LA DORADA CALDAS
SANDRA LONDOÑO G.
ENFERMERA PROFESIONAL U.CALDAS
COORDINADORA ACADEMICA"ERFAE"



DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

RESOLUCION No 36129

POR LA CUAL SE REGISTRA UN CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL EN AREAS AUXILIARES DE LA SALUD

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al Decreto No. 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto N 3134 de 1956, y Decreto 1352 de 2000.

C O N S I D E R A N D O

Que ***MARIA SORANNY OSORIO LOPEZ*** cédula 1.061.654.995, ha solicitado el registro del certificado de aptitud ocupacional como **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA** que le otorgó el INSTITUTO ERFAC de la Dorada - **Acta de certificación No.037 del 17 de Marzo de 2012.**

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO: Registrar el certificado de aptitud ocupacional en áreas auxiliares de la salud como **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA** a nombre de ***MARIA SORANNY OSORIO LOPEZ*** cédula 1.061.654.995, para desempeñarse en el Territorio Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 27 días del mes de Abril de 2012

JORGE HERNAN YEPES ALZATE
Director General

Elaboro: Jose M. Sanchez S.

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cédula de Ciudadanía

Número de Identificación *

1061654995

Primer Nombre *

Maria

Primer Apellido *

Osorio

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General

Tipo Identificación	*Nro. Identificación*	*Primer Nombre*	*Segundo Nombre*	*Primer Apellido*	*Segundo Apellido*	*Detalles*
CC	1061654995	MARIA	SORANNY	OSORIO	LOPEZ	Ver

Información Detallada [CC: 1061654995] MARIA SORANNY OSORIO LOPEZ

Información Académica

Tipo Programa	*Origen Obtención Título*	*Profesión u Ocupación*	*Fecha desde que puede ejercer*	*Entidad Reportadora*
AUX	Local	Auxiliar en enfermería	2012/4/19	DIRECCION TERRITORIAL SALUD DE CALDAS

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

MARIA SORANNY OSORIO LOPEZ

Con Documento de Identidad No 1061654995

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN TRANSFUSIÓN SANGUINEA

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – MARZO 18 DE 2018

Registrado en el Libro de Actas No 00201803018

CÓDIGO DE SEGURIDAD 180318S

POLITECNICO DE SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

CASA DE LA DIABETES CALI LTDA.®

CASA DE LA DIABETES
CALI LTDA®
Un estilo de vida diferente

CERTIFICAMOS QUE

El Señor(a)

Maria Soranny Osorio Lopez

CC: 1.061.654.995

Asistió a la CAPACITACION DE APLICACION Y LECTURA DE LA PRUEBA DE TUBERCULINA PPD, con una duración de 14 ..horas.

Se firma en Manizales a los 6 dias / Feb. del año 2018

Ricardo E. Schmalbach C.
Bact. Asesor Comercial

CASA DE LA DIABETES CALI LTDA
NIT 900 184 061 - 9
AV 2 N N° 24 N 41
PBX 668 68 84
SANTIAGO DE CALI

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
LA DORADA CALDAS.

Nit. 890.801.537-1 Personería Jurídica 520

Certifica que:

MARIA SORANNY OSORIO

C.C: 1.061.654.995

Curso y aprobó el taller Teórico-Práctico sobre Brigadas de emergencia, temas: manejo de extintores, primeros auxilios, evacuación, realizado en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Dorada Caldas, durante el mes de MARZO de 2018 con una intensidad de 40 horas.

Registro No 17380-0070-18

Tte. Carlos Hernán Espinosa Ávila
Comandante Cuerpo de Bomberos
La Dorada

Cbo. Susana Peralta Giraldo
Instructor

Laboratorio Clínico
Marcela Hoyos Rendón S.A.S.

CERTIFICA QUE

MARIA SORANNY OSORIO LOPEZ
CC 1061654995
Auxiliar de Laboratorio

ASISTIÓ A LA ACTUALIZACIÓN EN
"TOMA DE MUESTRAS Y FASE PRE-ANALITICA"

INTENSIDAD DE 2 HORAS

DORADA, AGOSTO 8 DE 2017

DRA. MARCELA HOYOS RENDON
GERENTE

SANDRA MILENA OSORIO MENDIETA
LIDER CALIDAD

ISO 9001 icontec SC-CER453373

IQNet CO-SC-CER453373

VIGILADO Supersalud

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA SORANNY OSORIO LOPEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.061.654.995

Cursó y aprobó la acción de Formación

SOPORTE VITAL AVANZADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Dorada, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ALEJANDRO RAMÍREZ GÓMEZ
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

32096800 - 20/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9515001066699CC1061654995C.

REGIONAL CALDAS

EL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL

CERTIFICA

Que MARIA SORANNY OSORIO LOPEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.061.654.995 de Samana, realizó y aprobó el curso de SOPORTE VITAL AVANZADO con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en La Dorada, a los veinte (20) dias del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ALEJANDRO RAMÍREZ GÓMEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9515001066699CC1061654995E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA SORANNY OSORIO LOPEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.061.654.995

Cursó y aprobó la acción de Formación

SOPORTE VITAL BÁSICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Dorada, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

17254731 - 05/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951500640773CC1061654995C.

REGIONAL CALDAS

EL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL

CERTIFICA

Que MARIA SORANNY OSORIO LOPEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.061.654.995 de Samana, realizó y aprobó el curso de SOPORTE VITAL BÁSICO con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en La Dorada, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951500640773CC1061654995E.

SENA

REGIONAL CALDAS

EL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL

CERTIFICA

Que MARIA SORANNY OSORIO LOPEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.061.654.995 de Samana, realizó y aprobó el curso de PRIMEROS AUXILIOS BÁSICO con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en La Dorada, a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951500449705CC1061654995E.

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación ó Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Libertad y Orden

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:	Maria Soraya
Apellidos	Osorio Lopez
Documento de Identidad:	CC ☐ TI ☐ PASA PORTE ☐ No. 1-061654995
Fecha de Nacimiento:	Día: 17 Mes: 03 Año: 1958

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

Ministerio de la Protección Social

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:	Maria Soraya
Apellidos:	Osorio Lopez
Documento de Identidad:	C.C. T.I. Pasaporte No. 1061654995
Fecha de Nacimiento:	Día 17 Mes Marzo Año 1958

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	—		
	2	—		
	3	—		
	4	25-06-2010	20140803 D52	
	5	23-05-2013	lote T2082 x Lima Ciudad	
Contra Hepatitis B	1	7-08-2010	TCKGH	
	2	4-09-2010	9C1420	
	3	9-10-2010	9C1730	

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla	25-06-2010	FIOCRUZ AMPARO 09 RECO102		
Contra Influenza	22-09-12	1263501		YOHANA
Otras				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión	1			
Rubéola	1			
Paperas	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	7151	AVH120	
	2	8221	AVH120	
	3	25-02-15	1439021201	
Refuerzo	4			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza				
Varicela				
Hepatitis A	1			
	2			
Fiebre Tifoidea				
Tosferina				
Influenza	1	10 11 13	LL08OM	Yolanda
Virus Papiloma Humano	2			
	3			
Otras				